

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**JUNTA UNIVERSITARIA**

28 de Octubre de 1977

**ACTA DE LA SESION No 40**

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco A. Pacheco, Rector  
Dr. Rodrigo Gámez L.  
Lic. Eugenio Rodríguez V.  
Ing. Walter Sagot.  
Lic. Claudio Soto  
Dr. Federico Vargas P.

**INVITADOS:** Vicerrectores Oscar Aguilar, Enrique Góngora y Chester Zelaya

-Se inicia la sesión a las 12 de la mañana

**ARTICULO I.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN No.4-77**

1.1.- Se hace pasar al Sr. Carlos Fallas, Director Administrativo, para que informe a la Junta sobre varios aspectos relacionados con la presente Licitación. El Sr. Fallas explica cómo se procedió para calcular el costo por copia en cada uno de los modelos ofrecidos, en el caso de la máquina fotocopidora; también contesta otras preguntas y suministra datos sobre el resto del equipo solicitado.

1.2.- La Junta procedió a examinar las ofertas presentadas, que se adjudican en la forma siguiente:

**1) MAQUINA FOTOCOPIADORA** Se recibieron cuatro ofertas de las cuales la más barata es la que ofrece IFSA S.A., pero no se especifica su marca y además el sistema de matrices con que trabaja esta máquina parece práctico. Se adjudica pues a la marca que le sigue en precio, presentada por TRES EMES CENTROAMERICA S.A., modelo 360 Secretary II, con un valor de treinta y ocho mil colones. (¢38.000,00).

**2) 2 CALCULADORA DE PANTALLA ELECTRONICA.-** Se adjudica a Fomento de Mercadeo, que ofrece calculadoras de la marca Silver Red 121 M, por ser la más barata y ajustarse a las especificaciones.

**3) 1 CALCULADORA ELECTRONICA DE IMPRESIÓN.-** Se adjudica a la firma JOSE SAUTER E HIJOS, que ofrece equipo marca Toshiba modelo BC 121 OP, con un valor de ¢950.00 (novecientos cincuenta colones). Es la oferta más barata.

**4) 1 CALCULADORA DE BOLSILLO DE 8 DIGITOS.-** Se le adjudica al único oferente, JOSE SAUTER E HIJOS: marca Toshiba modelo BD 319 y un costo de ¢179.00(ciento setenta y nueve colones).

5) **1 GRABADORA DE CASSETTE.-** Este renglón se declara DESIERTO, por no haber presentado el único oferente la correspondiente garantía de participación.

6) **2 MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS DE TIPOS INTERCAMBIABLES**

Sobre este punto se suscita una discusión acerca de la conveniencia de adjudicar los equipos, en lo posible, a una misma marca a fin de evitar las dificultades de mantenimiento y coordinación de trabajos que resulta de la diversidad de equipo en una institución, como lo manifiesta el Dr. Zelaya.

ING. SAGOT: Uno de los objetivos del sistema de Licitación consiste, precisamente, en permitir a los compradores conocer otras marcas y precios de nuevos productos que hayan salido al mercado. Además si lo ofrecido cumple todas las especificaciones y es más barato, la adjudicación es obligatoria en esas condiciones. Si esto no fuera así, jamás los nuevos productos tendrían la oportunidad de competir con casas ya establecidas.

Teniendo en cuenta los criterios expresados, se adjudican las dos máquinas de escribir de tipos intercambiables (de bolita) a MADOLI S.A., quien ofrece equipo de la marca ADLER modelo SE 1000, a ¢6.966,00 (seis mil novecientos sesenta y seis colones).

- 7) 2 MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES DE 46 cm.  
2 MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES DE 38 cm.

Como las ofertas más baratas provienen de casas representantes de equipos nuevos, que nunca han sido probados por empleados de esta Institución, SE ACUERDA dejar pendiente la adjudicación de este renglón y solicitar a las casas participantes que traigan los equipos para efecto de demostración de su calidad; sobre la experiencia resultante se decidirá la adjudicación.

8) En todos los demás renglones de la Licitación No.4-77, que se refieren a Mobiliario para Oficina, se adjudica a la oferta más barata. En el renglón No. 16, en el cual hay igualdad de precios, se adjudica a la marca METALIN S.A.

**ARTICULO II.- NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR**

El señor Rector indica que conforme lo acordado, procedió a entrevistar a los cinco candidatos elegidos por la Junta para desempeñar el puesto de Auditor de la UNED. Todos le causaron muy buena impresión, que anoto a fin de poder informar a la Junta de sus características.

Enterada la Junta, se procede a efectuar una primera votación secreta, quedando dos candidatos, entre los cuales se efectúa una segunda votación que resulta favorable al Sr. ENRIQUE DEL BARCO SILVA, por cuatro votos a dos.

El señor Rector comunicará al Sr. Del Barco Silva el nombramiento y tratará con él los aspectos relativos a su salario, según el Manual de Clasificación de Puestos que rige en esta Institución.

**ARTICULO III.- MODIFICACIÓN N.6 AL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Sobre este punto, informa el Rector que ha estado en conversaciones con el Sr. Gonzalo Solórzano del Banco Popular y con la Caja Costarricense del Seguro Social, con el objeto de coordinara a esas dos instituciones en beneficio del Préstamo de un millón de colones para la UNED, también se ha reactivado las gestiones que se habían hecho para conseguir un millón de colones en el Banco

Nacional. En vista de que para los dos préstamos sólo hay una garantía, se tomará el primero que se concrete.

3.2.- La venta directa de la casa fue aprobada por la Contraloría, así que ya podríamos formalizarla con el Banco de Costa Rica. Pero sucede que no tenemos el dinero de la prima; lo que nos obliga a ofrecerles únicamente el pago de intereses por lo que resta del año, para proceder a pagar la prima a principios del año entrante. Solicita la mediación del Dr. Federico Vargas ante el Banco de Costa Rica, a fin de que acepte esta propuesta. El Dr. Vargas, después de conversar con don Boris Méndez; Gerente de la institución, informa que éste no ve problema pero que el asunto deberá ser planteado en Junta Directiva porque el acuerdo anterior también lo fue.

3.3.- La Modificación que hoy se somete a aprobación ha sido hecha con el objeto de reducir nuestro presupuesto a la suma de un millón de colones figurando una nueva distribución de gastos. También contempla esta modificación presupuestaria al pago de los intereses de un trimestre por adelantado que habría que girar al Banco Nacional, más el servicio de la deuda y la amortización correspondiente. Estas cantidades de reducirán de la partida destinada a comprar papel. El trabajo de reducción se ha hecho a conciencia, dejando el Presupuesto en el mínimo posible. La cifra total del Presupuesto es sin embargo de ₡1.800.000,00 (un millón ochocientos mil colones), porque están incluidas otras entradas y salidas, tales como el pago de trescientos cincuenta mil colones que debe hacerse a OFIPLAN.

Respecto al Presupuesto, el Sr. Rector solicita autorización, que le es concedida, para efectuar cualquier otra, reducción que pudiera ser introducida en cuanto a gastos y pagos. Con esta autorización, SE DA POR APROBADA la Modificación No.6 al Presupuesto vigente, que se ha conocido hoy.

3.4.- El Rector y el Vicerrector Aguilar señalan el hecho de que en los nuevos formularios para la Declaración del Impuesto sobre la Renta se ha incluido una casilla especial para que quienes deben tributar sobre el Timbre de Educación y Cultura así lo consignen directamente. Se agradece al Sr. Ministro de Hacienda la valiosa ayuda que esto significa para la UNED.

3.5.- Sigue diciendo el Rector que la repartición del porcentaje que por la misma les toca a las Junta de Educación, es muy complicada por ser tan numerosas. Le corresponde a cada una de ellas una suma muy pequeña. Sería por lo tanto interesante propiciar una reforma a la Ley. En cuanto al traspaso de los cinco millones de colones provenientes también del Timbre de Educación y Cultura, se podría efectuar sin inconvenientes, según lo informó la Contraloría General de la República. En realidad, según opina la Contraloría, ese dinero no debió ser girado al Ministerio de Educación, porque la Ley autoriza a ese ministerio para determinar quién gasta el dinero en los fines que señala la Ley, pero no para gastarlo.

LIC. CLAUDIO SOTO: Se ha podido enterar de que el FONAPE se encuentra actualmente preparando los presupuestos de becas que serán distribuidos entre las diferentes instituciones de Educación Superior. Valdría la pena indagar mayores detalles para lograr que la UNED sea incluida en estos programas.

#### **ARTICULO IV.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS-EGRESOS HASTA AGOSTO - 77**

En este punto, los señores Sagot y Rodríguez hacen observar que a este tipo de informe no le corresponde ser directamente aprobado por la Junta, sino más bien debe ser manejado por el Auditor, en cuanto dicho funcionario entre en posesión de su cargo. SE DA POR RECIBIDO este informe de Ingresos y Egresos.

## **ARTICULO V.- INFORMES**

5.1.- El Rector manifiesta que el Vicerrector Ejecutivo le ha hecho llegar una comunicación referente a los días feriados que se ha considerado oportuno conceder a los empleados de la UNED para fin de año. Se propone que únicamente se trabaje los días 26 y 27 de la última semana de diciembre.

5.2.- La otra inquietud que se ha planteado es sobre los períodos de vacaciones del personal, que coincidirán en muchos casos, por haber entrado en gran cantidad de personal a trabajar casi el mismo tiempo.

Don Oscar Aguilar ha enviado una comunicación proponiendo incorporar a la UNED el mismo sistema de disfrute de vacaciones que rige en la UNA, según la siguiente escala:

De 1 a 5 años de servicio	2 semanas.
De 5 a 10 años de servicio	3 semanas
De 10 años de servicio en adelante	30 días.

Para calcular el derecho a vacaciones se tomará en cuenta el tiempo servido en otras instituciones de Educación Superior y del Estado.

Como al trasladarse los funcionarios de una a otra Universidad conservan los derechos adquiridos en cuanto al tiempo laborado, para efectos de aumentos, la modificación consistiría en incluir también para el cálculo de vacaciones el tiempo trabajado en otras instituciones del Estado.

La escala presentada es similar a la que rige en la Universidad de Costa Rica para los funcionarios administrativos. Los docentes conservan su derecho a un mes de vacaciones, con base a los acuerdos del CONARE que vamos a suscribir.

ING. SAGOT: Según lo ha demostrado la práctica, constituye un error administrativo el conceder vacaciones a un sector importante de empleados, si los que quedan se desvinculan del trabajo y se desorientan por la falta de éstos.

SR. RECTOR: Aunque lo ideal sería cerrar durante un mes completo, pues únicamente así se descansa de verdad, la organización de la UNED no nos permite hacer eso, pues daremos cursos todo el año.

5.3.- En otro aspecto de su carta, don Oscar Aguilar solicita; se puedan adelantar las vacaciones a ciertos empleados clave para no entorpecer posteriormente, en época de intenso trabajo, el funcionamiento de la UNED.

ING. SAGOT: Legalmente, no se tiene derecho a vacaciones hasta no haber cumplido las 52 semanas de trabajo. De todos modos, cuando esos empleados clave vayan cumpliendo su período de vacaciones, las funciones que desempeñen y hasta la sección completa a su cargo se van a paralizar.

SR. RECTOR: La que se propone sería una medida de excepción, que tendría vigencia solamente al cumplir los empleados de la UNED su primer año de labores. Más adelante, al crecer la Universidad, existirán otros funcionarios capacitados para hacerse cargo de labores especializadas, y ya no nos enfrentaremos al problema que ahora tenemos. Recogiendo el criterio expresado por el Ing. Sagot, se toma el siguiente:

“Por este año, con el objeto de asegurar la continuidad de los servicios, se autoriza el adelanto de vacaciones a aquellos funcionarios que tienen

a su cargo labores que no pueden ser interrumpida, en ciertas fechas. Se solicita a la Oficina de Planificación que en coordinación con la Oficina de Personal prepare para el año de 1979 un plan racional de vacaciones para el personal de la UNED. En cuanto a los días feriados que se darán a fin de año. SE CONCEDE asueto durante los días 28, 29 y 30 de diciembre. Consecuentemente, se trabajará sólo los días 26 y 27 de la última semana de dicho mes.”

5.3.- La discusión sobre el Estudio de Necesidades de Capacitación Docente figurará en el primer punto de la agenda de la próxima reunión, pues hoy se han tramitado varios asuntos generales.

5.4.- La UNED necesita hacer labor editorial de difusión; tenemos aprobada la impresión de dos libros, que tenemos la seguridad de vender.

Al tener éxito tales publicaciones, empezarán a llegar ofertas de autores que querrán se les publiquen y esto nos obliga a crear un mecanismo de tope y selección. No parece ser esta Junta el lugar más indicado para decidir sobre eso; por lo que consideramos que se podría nombrar una Comisión o Consejo Editorial encargada de estos asuntos. La Vicerrectoría Ejecutiva propone que se integre esa Comisión de la siguiente manera:

- 1.- Director de Producción
- 2.- Director Académico
- 3.- Director de la Oficina de Investigación
- 4.- Vicerrector Ejecutivo, como coordinador.

ING. SAGOT: Cree que deberían integrarse comisiones según la naturaleza de la obra que se vaya a analizar, por sectores, según se trate de obras científicas, literarias o técnicas.

DR. ZELAYA: Propone que sea el mismo Consejo de Rectoría el que actúe como Consejo Editorial, en tanto el volumen de obras propuestas lo permita.

El Director de Producción y Materiales puede asistir como invitado-asesor a estas reuniones. Naturalmente, este Consejo informaría a la Junta de sus decisiones, la cual puede ejercer sobre las mismas su derecho a modificar o rechazar un acuerdo.

5.5.- Después de discutirse otros aspectos de la proposición,

SE ACUERDA:

“Autorizar al Consejo de Rectoría de la UNED para que realice funciones de Consejo Editor. En cada caso se nombrará a tres personas especializadas en el campo respectivo como árbitros y su dictamen ha de tenerse presente al tomar una decisión sobre la publicación de una obra. Lo decidido se informará a la Junta Universitaria, quien dará la aprobación definitiva.”

5.6.- Sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las 2 pasado meridiano.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO**  
Rector

**DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI**  
Vicerrector

*Arlina Rojas B.*  
*Secretaria de Actas*